

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

HACE SABER A:

JOSÉ DAVID CRISTANCHO PÉREZ

Que dentro del expediente radicado bajo el No. 902-2018, se dictó Auto No. 615 del 24 de marzo de 2022 y se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria adelantada en contra de JOSÉ DAVID CRISTANCHO PEREZ adscrito a la Alcaldía Local de Bosa, para la época de los hechos, el cual en su parte resolutive dispuso:

**PRIMERO:** Abrir investigación disciplinaria contra del señor Jose David Cristancho Perez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.746.334, adscrito a la Alcaldía Local de Bosa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente al señor Jose David Cristancho Perez, en la Carrera 24 G # 20 - 60 Sur de Bogotá D.C., la decisión de dar inicio a la actuación disciplinaria en su contra, en los términos del Artículo 101 de la Ley 734 de 2002, para lo cual se remitirá comunicación a la dirección de la entidad donde trabaja o a la que aparezca en el proceso disciplinario. Si vencido el término de ocho (8) días a partir del envío de la citación, no comparece, se fijará edicto por el término de tres (3) días para notificar la providencia mediante edicto, en virtud de lo señalado en el Artículo 107 Ibidem.

Así mismo, se le informará que podrá ser notificado por medios electrónicos de acuerdo con lo señalado en el Artículo 102 Ibidem, siempre que remita por escrito autorización para la notificación electrónica.

Igualmente, se le indicará el contenido del Artículo 92 Ibidem, en virtud del cual se establecen los derechos que como investigados pueden ejercer, precisando además que a esos efectos podrá presentar versión libre en cualquier etapa de la actuación hasta antes del fallo de primera instancia, para lo cual podrá hacer de manera presencial o mediante el uso de las herramientas tecnológicas necesarias.

**TERCERO:** Téngase como pruebas los documentos allegados al expediente

**CUARTO: DECRETAR y PRACTICAR** las pruebas que a continuación se enunciaran, en virtud de lo establecido en los artículos 128 y siguientes de la Ley 734 de 2002:

1. Incorporar los antecedentes disciplinarios del investigado el señor Jose David Cristancho Perez, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.746.334, reporte en el sistema SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
2. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 154 Ibidem, oficiar a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, para que en el término único e improrrogable de diez (10) días calendario, envíe con destino a este Despacho:
  - a. Actos de nombramiento y posesión del señor Jose David Cristancho Perez adscrito a la Alcaldía Local de Bosa, para el cargo que ocupaba para la vigencia del año 2018.
  - b. Certificación en la que conste: nombres completos, documento de identidad, cargo desempeñado, salario devengado, última dirección registrada y número de teléfono, fecha de ingreso y de salida si es el caso, situaciones administrativas (vacaciones, permisos, licencias, comisiones de servicio, incapacidades, etc.), informando si hace parte de la Junta Directiva de algún Sindicato, allegando copia legible de los actos administrativos que sustenten la respuesta.
  - c. Copia del formato de la hoja de vida de la Función Pública, con todos los anexos.
3. Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:
  - 3.1 Oficiar a la Alcaldía Local de Bosa, para que, a través de los medios tecnológicos dispuestos para tal fin, en el término único e improrrogable de diez (10) días hábiles se sirva allegar e informar al Despacho, en el correo electrónico [eliana.pirazan@gobiernobogota.gov.co](mailto:eliana.pirazan@gobiernobogota.gov.co), lo siguiente:

- 6.1.1. Copia íntegra de la actuación administrativa No. 766514 en la inspección "7 A" Distrital de Policía de Bosa, por la presunta ocupación del espacio público de 353 metros cuadrados en el barrio El Corzo, en el cual la señora Blanca Nubia Castro Rodríguez como presunta infractora.
- 6.1.2. Informar el estado actual de la actuación administrativa antes referida.
- 6.1.3. Informar si el señor Jose David Cristancho Pérez, se encontraba vinculado a la Alcaldía Local de Bosa mediante Contrato de Prestación de Servicios. En caso afirmativo, remitir copia íntegra del contrato.

3.1 Escuchar en diligencia de testimonio con el objeto de ampliar y ratificar la queja, a la señora Blanca Nubia Castro Rodríguez, quien como datos de contacto suministró los siguientes Calle 54 F Sur No. 91 A 15 Sur, Barrio Bosa Caldas y celular 3112811037. Para tal finalidad se fijará el día 30 de marzo del 2022, a las 3:00 pm, en el Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 piso 3 o por la herramienta Microsoft Teams, en atención a la emergencia sanitaria generada por el Covid 19, previa solicitud del interesado.

3.2 Practíquese las demás pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos investigados y aquellas que surjan directamente de las aquí ordenadas.


**QUINTO:** Ordenar desde ya la recepción de versión libre y espontánea al José David Cristancho Pérez, para lo cual se fijará el día 30 de marzo del 2022 a las 2:30 pm, si es su deseo rendirla, de conformidad con el derecho consagrado en el Numeral 3° del Artículo 92 de la Ley 734 de 2.002, en el Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 piso 3 o por la herramienta Microsoft Teams, en atención a la emergencia sanitaria generada por el Covid 19, previa solicitud del interesado.

**SEXTO:** INFORMAR la presente decisión al Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público en los términos del Artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN.

**SÉPTIMO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y siguientes, contra la presente decisión no procede recurso.

**OCTAVO.** Por Secretaria realizar las notificaciones, comunicaciones, desanotaciones y archivo a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




HUMBERTO DUARTE GARCÍA  
Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 29 AGO 2022 A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021.



ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY 31 AGO 2022, A LAS 4:30 P.M.



ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios  
Elaboró: Rosalba Franco Rincón